



ACTA DE ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2012.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos del día dieciocho de julio de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D^a. Susana Domínguez Martín (GP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), D. José Ramón Gómez Huertas (DNP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

No asisten D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE) y D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP)

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE PRESENTE SESIÓN.- De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2578/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicaran, se acuerda ratificar el carácter urgente de este Pleno Extraordinario, que incluye un único punto, además del presente, en su orden del día: FORMALIZACIÓN SEGUNDA FASE OPERACIÓN PRÉSTAMO REAL DECRETO LEY 4/2012.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Bravo López, manifiesta que está de acuerdo con la urgencia de la sesión, pero no con parte de su justificación, en concreto estima que debe suprimirse la referencia que se hace al periodo vacacional y a la disponibilidad de los Sres. Corporativos.

La urgencia está justificada, pero se debe a la perentoriedad de los plazos que ha establecido la Administración del Estado para estos procedimientos.

- Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta su conformidad con la supresión solicitada por el Grupo Municipal del PSOE y pregunta al resto de los Grupos Municipales si también lo están, asintiendo todos ellos.

2.- FORMALIZACIÓN SEGUNDA FASE OPERACIÓN PRESTAMO REAL DECRETO LEY 4/2012.- EXP. 369/2012.- Vista la comunicación, por medio de correo electrónico, del Ministerio de Hacienda, de aprobación por parte del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, de la solicitud de préstamo a proveedores, segunda fase, por lo que corresponde a este Ayuntamiento toda vez que en el mes de mayo ya formalizamos una operación, a la que se le ha asignado el número identificador 200158 y teniendo en cuenta que con fecha 30 de abril de 2012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.



Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor, examinada la documentación del expediente y de acuerdo con la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

Las condiciones financieras serán las fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

2º.- Características de la operación de endeudamiento:

- El importe de la operación de endeudamiento asciende a un máximo de 348.150,72 euros.
- Plazo de la operación: 10 años.
- Periodo de carencia amortizaciones: 2 años.

3º.- Remitir una copia de este acuerdo al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios y convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Propuesta de la Alcaldía que es aprobada en los términos que fue presentada, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, por mayoría de 6 votos a favor (GP, PSOE y AVR) y 3 abstenciones (DNP e IU) y que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta corporación.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, votare a favor, por las mismas razones que lo hice en el mes de mayo, donde ya se nos adelantó que sería necesaria esta segunda fase.

- Sra. Peñalosa Llorente, por coherencia con mi voto en la primera fase, la del mes de mayo, en principio me abstendré. Sin embargo, si fuera necesario para la obtención de la mayoría absoluta mi voto sería favorable, toda vez que mi discrepancia no lo era, ni lo es, sobre el pago de las facturas, sino sobre el Plan de Ajuste.

- Sr. Bravo López, mi grupo también mantendrá la postura expuesta en el mes de mayo y por tanto será un voto favorable pero crítico.

Favorable a la instrumentación de un sistema de pago a los acreedores de las Entidades Locales, como se ha hecho, pero total discrepancia con las condiciones en que se ha hecho, muy especialmente con el tipo de interés establecido con carácter obligatorio.

- Sra. Alonso Pascual, nuestro grupo también mantiene los criterios expuestos en la sesión del mes de mayo. Estamos de acuerdo con que se pague a los proveedores municipales, ellos han hecho su trabajo y, por tanto, tienen que cobrarle.

Pero hay facturas, hay actuaciones que no hemos podido contrastar, puesto que se nos impidió que se hiciera una auditoria privada de las cuentas municipales, que era necesaria para cumplir con el principio de transparencia y que habíamos incorporado en nuestro programa electoral.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

No mantenemos dudas sobre las facturas que se van a pagar, pero tenemos que ser fieles a nuestros principios y objetivos, reflejados en nuestro programa electoral y en él se incluía realizar una auditoria de cuentas de los últimos años. Nuestro voto será de abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos. Como Secretario certifico.